

¡ESTE 2025, HAY NOVEDADES!



Cultura
Secretaría de Cultura

IIMCINE
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA

Se robustecen los apoyos para la producción en las siguientes convocatorias de **FOCINE**: cortometrajes, largometrajes en los estados y largometrajes de ficción, documental, infancias y animación.

PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN, DOCUMENTAL E INFANCIAS

Si vas a realizar tu segundo largometraje o más, en total puedes solicitar hasta **\$10,000,000.00** de recursos públicos para los procesos de producción y postproducción de tu largometraje.

→ Puedes solicitar hasta:

● **\$8,000,000.00** para producción.

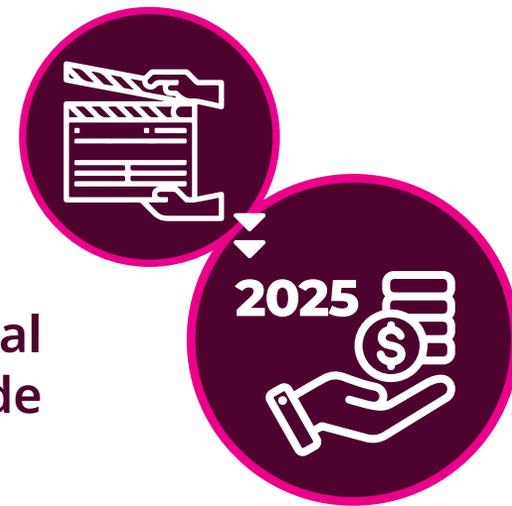
● Y luego registrarte en la convocatoria de postproducción solicitando hasta **\$2,000,000.00**.

Si es tu ópera prima y no estás aplicando acompañado de una escuela, en total puedes solicitar hasta **\$7,000,000.00** de recursos públicos para los procesos de producción y postproducción de tu largometraje.

→ Puedes solicitar hasta:

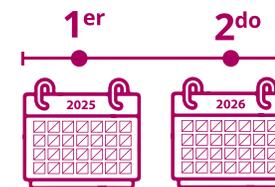
● **\$5 millones** para la producción.

● Y luego registrarte en la convocatoria de postproducción para solicitar hasta **\$2,000,000.00** más.

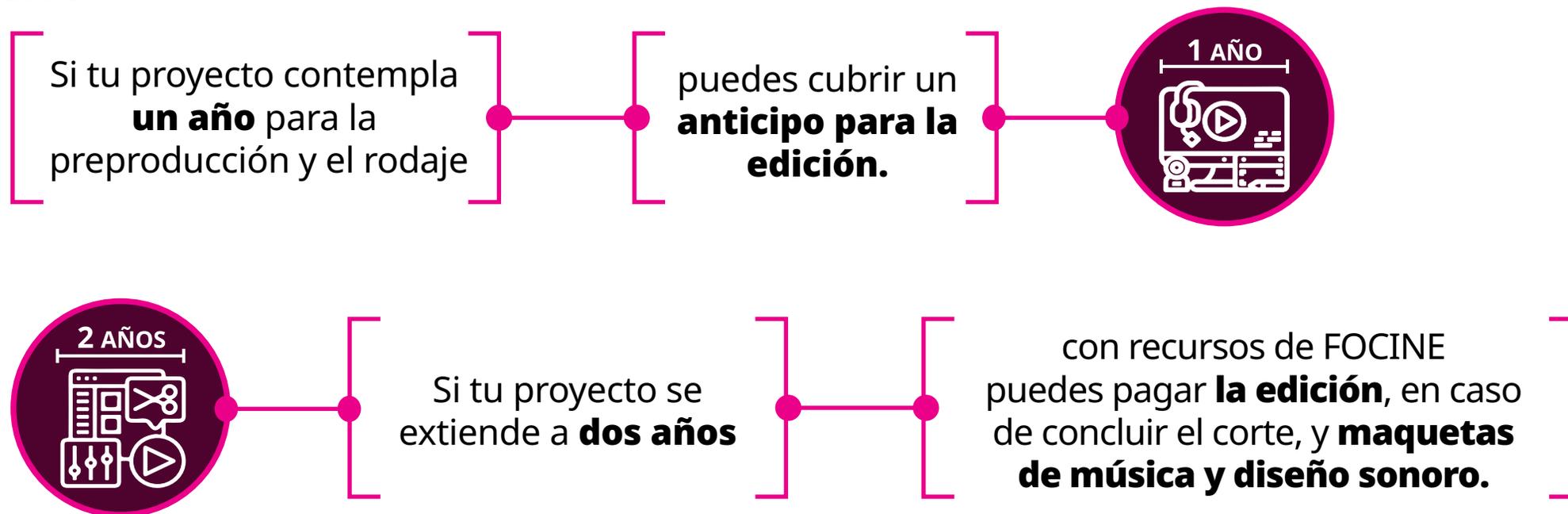


¡TOMA EN CUENTA!

Con FOCINE **tienes 2 años para completar la preproducción y el rodaje de tu película.** Te sugerimos revisar tu plan de trabajo y solicitar los recursos divididos en dos años, de manera que cuentes con el tiempo suficiente para completar los procesos de tu proyecto.

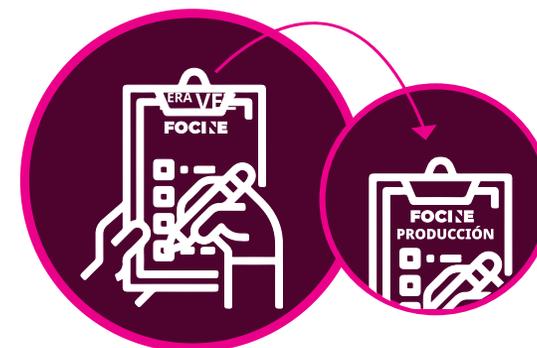
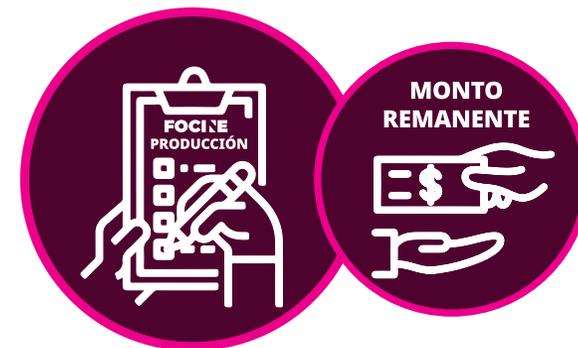


Recuerda:



NOTAS:

- Los proyectos que hayan sido apoyados por FOCINE en las etapas de producción, sólo podrán solicitar **los montos remanentes** de su presupuesto, en los rubros de edición, música y diseño sonoro cuando apliquen a la convocatoria de Postproducción.
- Proyectos que no hayan recibido FOCINE antes, también pueden aplicar directo a las convocatorias de Focine postproducción.



PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES PARA LAS INFANCIAS

En total puedes solicitar hasta **\$750,000.00** de recursos públicos para los procesos de producción y postproducción. Los procesos tienen continuidad; por lo tanto, el proyecto se deberá presentar de manera integral, solicitando el monto total dividido entre los procesos correspondientes.



NOTA: Puedes solicitar apoyo para cualquiera de los dos procesos de forma independiente, o bien para ambos procesos y completarlos en dos años.

PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE CINE DE ANIMACIÓN

PARA LARGOMETRAJES DE ANIMACIÓN

En total puedes solicitar hasta **\$12,000,000.00** de recursos públicos para los procesos de Preproducción, Producción y Postproducción.

Puedes solicitar hasta **\$4,000,000** para la preproducción. La diferencia la puedes aplicar a la producción sin rebasar el monto máximo de:



Al finalizar los procesos de preproducción y producción, podrás registrarte en la convocatoria de Postproducción.



- Para FOCINE ANIMACIÓN **tienes hasta 2 años para completar la preproducción y hasta 2 años más para la producción de tu largometraje.** Te sugerimos revisar tu plan de trabajo y solicitar los recursos divididos en los años que necesites de manera que cuentes con el tiempo suficiente para completar los procesos de tu proyecto.
- Proyectos que no hayan recibido FOCINE antes, también pueden aplicar directo a las convocatorias de FOCINE Postproducción.

PARA CORTOMETRAJES DE ANIMACIÓN

Puedes solicitar hasta **\$900,000.00 pesos** (divididos entre preproducción, producción y postproducción). Los procesos tienen continuidad; por lo tanto, el proyecto se deberá presentar de manera integral, solicitando el monto total dividido entre los procesos correspondientes.

**¡Se amplía
quién puede
participar!**

Ahora, **las escuelas de cine** también pueden participar con proyectos de largometraje y cortometraje en la convocatoria de animación.



PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES

Puedes solicitar hasta **\$750,000.00** (divididos entre producción y postproducción).



NOTA: Los procesos tienen continuidad, por lo tanto, el proyecto se deberá presentar de manera integral, solicitando el monto total dividido entre los procesos correspondientes.

Te contamos que:

A partir de 2025, los cortometrajes se dividirán por **zonas**, lo que permitirá apoyar más proyectos.

- Zona Norte
- Zona Occidente/Bajío
- Zona Sur/Sureste
- Zona Centro
- Zona Ciudad de México (pueden filmar en cualquier zona del país)

PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES EN LOS ESTADOS

¡Buenas noticias!

En esta convocatoria también puedes dividir tus procesos de producción en **dos años** y recibir los recursos para organizar tus actividades de manera más conveniente, con el tiempo necesario para completar los procesos de tu proyecto.

Producción I ➡ Puedes solicitar hasta ➡ **\$1,150,000.00**

Producción II ➡ Puedes solicitar hasta ➡ **\$850,000.00** ➡ para terminar tu rodaje.

NOTA: Puedes solicitar apoyo para cualquiera de los dos procesos de forma independiente, o bien para ambos procesos y completarlos en dos años. Cuando este sea el caso, el proyecto se deberá presentar de manera integral, solicitando el monto total dividido entre los años y procesos correspondientes.

¡Es momento de impulsar tu proyecto de largometraje! 📺 #NovedadesFocine #CineMexicano



¡ACTUALIZAMOS REQUISITOS!



Cultura
Secretaría de Cultura

IMCINE
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA

Este año realizamos algunas modificaciones,
tómalas en cuenta antes de iniciar tu registro.

¡ATENCIÓN!

Estos cambios aplican para todas las convocatorias de Producción, Exhibición y Acervos:

1

CURP certificada:

Ya no necesitas una CURP con vigencia. Solo asegúrate de que esté certificada, con código de barras y la leyenda: *"CURP Certificada: verificada con el Registro Civil"*.

Conoce aquí cómo hacerlo. 



*La CURP certificada solo aplica para personas mexicanas; para naturalizadas, no aplica.

2

Comprobantes de domicilio:

Se amplían las opciones para acreditar tu domicilio fiscal (que coincida con su constancia de situación fiscal). Ahora puedes usar recibos de:

- ★ Agua
- ★ Predial
- ★ Luz
- ★ Gas
- ★ Teléfono fijo, móvil e Internet.
- ★ Etc.



3

Personas morales:

Si aplicas como persona moral, debes presentar tu acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Si la compañía es de reciente creación (máximo 6 meses) y la inscripción está en trámite, puedes presentar el comprobante de la misma.



4 ¿Quiénes pueden participar, y cuáles son las limitantes?

Las personas físicas de asociaciones civiles o entidades sin fines de lucro pueden participar con un proyecto distinto; sin embargo, quienes son socias de personas morales con fines de lucro sólo pueden participar con un proyecto.



¡TOMA EN CUENTA!

Después de aplicar, **NO** se aceptarán correcciones en estos documentos:

- ✗ Si presentaste tu 32D negativa o sin obligaciones fiscales.
- ✗ Si no presentaste el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Acta Constitutiva, o el comprobante de que está en trámite (sólo para personas morales).



CAMBIOS EN LOS REQUISITOS PARA LAS CONVOCATORIAS DE FOCINE PRODUCCIÓN:

- ✓ **Cumplimiento fiscal:** Necesitarás presentar la **opinión de cumplimiento fiscal (32-D)** en **sentido positivo**.
- ✓ **Documentación legal:** Debes incluir el **acta constitutiva** inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, junto con el **poder notarial** del representante legal (si no está en el acta).
- ✓ **Cuenta bancaria:** La cuenta bancaria no debe tener límites de depósito y no se aceptarán cuentas de **instituciones bancarias virtuales ni fondeadoras**.
- ✓ **Registro de guion:** El guion debe ser registrado como **obra literaria**.



► ¿Tienes alguna duda?

¡Escríbenos o llámanos!

Horarios de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. (hora del centro de México)

CONTACTOS:

 experimental@imcine.gob.mx
ficción@imcine.gob.mx
documental@imcine.gob.mx
animacion@imcine.gob.mx
infancias@imcine.gob.mx
operasprimas@imcine.gob.mx
cortos@imcine.gob.mx
post.largos@imcine.gob.mx
post.cortos@imcine.gob.mx
prod.estados@imcine.gob.mx

 **55 5448 5300**
ext. 5351, 5352, 5354, 5349 y 7077

→ Para la convocatoria de Producción con los estados

 **55 6552-0551**

CAMBIOS EN LOS REQUISITOS PARA LAS CONVOCATORIAS DE FOCINE EXHIBICIÓN!

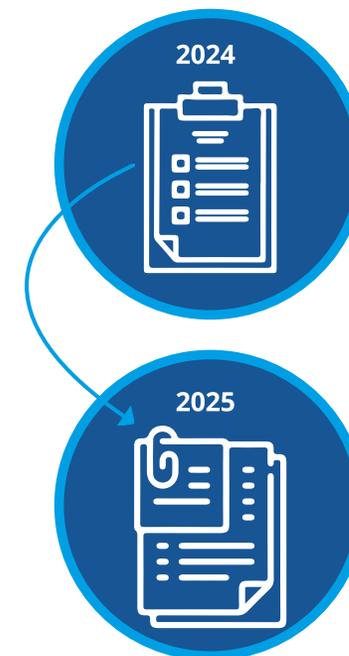
Aquí te contamos las actualizaciones clave para que puedas aplicar a las dos convocatorias de FOCINE Exhibición 2025.

¡TOMA  EN CUENTA!

1

¿Cambiaste el nombre de tu proyecto?

Si anteriormente has aplicado con tu proyecto a FOCINE Exhibición pero recientemente le cambiaste de nombre, deberás explicar y justificar la modificación.



2

¿Quiénes pueden aplicar?

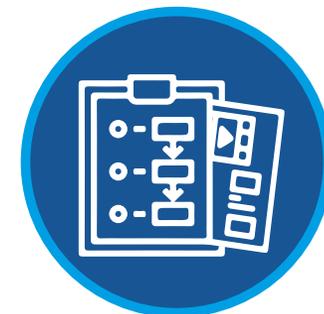
- ✓ **Personas físicas** con régimen simplificado de confianza o actividades empresariales.
- ✓ **Personas morales con fines de lucro** (empresas).
- ✓ **Personas morales sin fines de lucro** (asociaciones civiles).
- ✓ **Personas morales de derecho público** (instituciones gubernamentales, como institutos de cultura, gobiernos estatales y municipales).

3

¿Cómo debo describir mi proyecto?

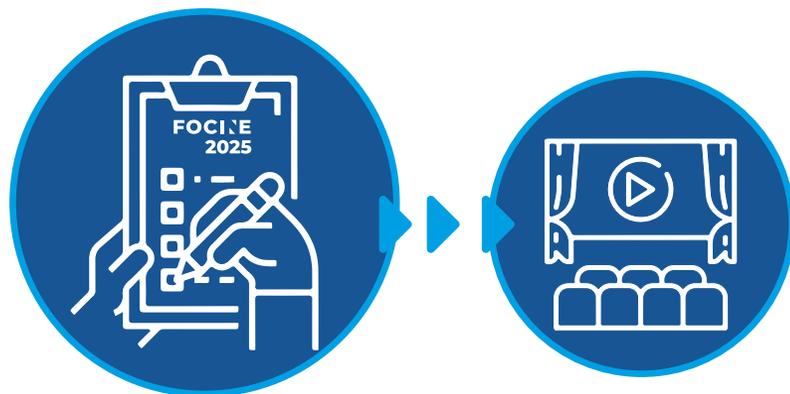
 **¡TOMA NOTA!** Que debes de presentar un Resumen Ejecutivo, que incluye:

- ✓ **Descripción breve** que ayude a identificar tu proyecto en unas cuantas frases.
- ✓ **Carta libre:** En este texto, déjanos ver la visión a futuro de tu proyecto y cómo éste ayuda a acercar el cine mexicano a sus públicos o a fortalecer la exhibición en nuestro país.



APOYO PARA EQUIPAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO PARA LA EXHIBICIÓN

- 1 ¡Ahora la convocatoria se llama **“Apoyo para equipar y/o acondicionar cines”!** Queremos fortalecer y mejorar dónde y cómo vemos cine y audiovisual.
- 2 Además, las **Personas morales de derecho público** (instituciones públicas y de gobierno), **¡pueden aplicar nuevamente!**



APOYO A PROGRAMAS DE EXHIBICIÓN DE CINE MEXICANO

¿Tienes un proyecto de exhibición de cine mexicano? Aquí te contamos las actualizaciones más importantes de esta convocatoria:

- 1 Ahora, en la categoría de **preproducción** se aclara que estos dos rubros pueden pagarse para que tu proyecto pueda ser más completo:

✓ Derechos de exhibición.



✓ Producción de estatuillas.



2

Al aplicar, ya no necesitas demostrar la trayectoria solo con el trabajo realizado en 2024. Ahora puedes incluir información de años anteriores para mostrar todo el recorrido de tu proyecto.

¡Esto permite que más proyectos sean beneficiados!



► ¿Tienes alguna duda?

¡Escríbenos o llámanos!

Horarios de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. (hora del centro de México)

CONTACTOS:

✉ exhibefocine@imcine.gob.mx

☎ **55 5448 5300** ext. 5337, 5360, 5340 y 5347

CAMBIOS EN LOS REQUISITOS PARA LAS CONVOCATORIAS DE FOCINE ACERVOS:

Aquí te contamos las últimas actualizaciones en la convocatoria de Apoyo a la conformación y preservación de acervos cinematográficos.

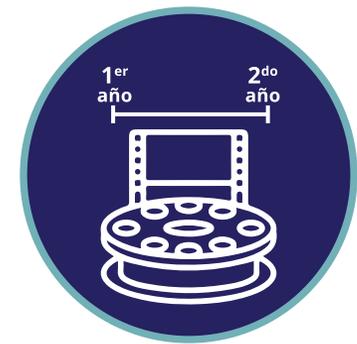
1 Duración de los proyectos.

 **¡ATENCIÓN!** La duración máxima de los proyectos se ha **reducido de 3 a 2 años**.

Ahora podrás solicitar apoyos para:

- ✓ **Proyectos de un solo año:** Inician y concluyen en el mismo año que solicitas el apoyo.
- ✓ **Proyectos de dos años:** Divididos en etapas, cada una realizada en un año diferente.

2 Te compartiremos las razones de porqué queda o no apoyado tu proyecto.



3 Nuevos derechos para las personas beneficiarias.

¡Ahora tendrás más apoyos! Si tu proceso resulta apoyado, podrás:

- ✓ **Solicitar asesoría** del Acervo del IMCINE para procesos técnicos y de preservación, presencialmente o en línea.
- ✓ **Resguardar tus materiales** dentro de las instalaciones del Acervo del IMCINE para fines de preservación.



► ¿Tienes alguna duda?

¡Escríbenos o llámanos!

Horarios de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. (hora del centro de México)

CONTACTOS:

✉ a.acervos@imcine.gob.mx

☎ **55 5448 5300** ext. 0555 y 0551

¡Es momento de impulsar tu proyecto!. Aplica ahora. 📺 #FOCINE #CineMexicano